



D. Carlos Arnal Serrano, Portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid del 19 de junio de 2025 la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN JARDÍN TERAPÉUTICO EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un jardín terapéutico, a diferencia de un jardín convencional, es un espacio natural concebido para promover el envejecimiento activo, la inclusión y la convivencia intergeneracional.

Este tipo de entorno cuenta con elementos dispuestos de manera estratégica con el fin de lograr objetivos terapéuticos concretos, facilitando la estimulación física, sensorial y cognitiva, así como la socialización y el bienestar emocional.

Los jardines terapéuticos están diseñados con criterios de accesibilidad universal, eliminando barreras arquitectónicas para permitir el libre tránsito de personas mayores o con movilidad reducida.

Suelen incluir senderos suaves y antideslizantes, zonas de descanso con bancos ergonómicos, pérgolas que proporcionan sombra, y una distribución paisajística que favorece la orientación y la seguridad.

Los elementos vegetales se eligen por sus propiedades sensoriales: aromas que evocan recuerdos, texturas agradables al tacto y colores que favorecen la estimulación visual.

Es habitual la incorporación de huertos urbanos, invernaderos y zonas de cultivo, fomentando actividades terapéuticas como la horticultura, que contribuyen a mantener habilidades físicas y cognitivas.

Se diseñan zonas específicas para la interacción social, como plazas pequeñas o espacios semicerrados, y otras más íntimas para la contemplación individual y la relajación.

Además, estos jardines pueden contar con señalética adaptada, paneles informativos, fuentes, elementos musicales y estructuras que faciliten la terapia ocupacional, la fisioterapia al aire libre o actividades intergeneracionales.

Un caso especialmente significativo es el Jardín Terapéutico 'Los Sentidos', situado en el municipio de Coslada. Inaugurado en 2018 y gestionado por la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores, este espacio ha sido pionero en la Comunidad de Madrid en ofrecer un entorno al aire libre específicamente diseñado para personas mayores y con diversidad funcional.

El jardín cuenta con distintos módulos: zona físico-deportiva, espacio de horticultura, área sensorial, rincón de reminiscencia, zona de psicomotricidad gruesa y compostaje.

Cada uno de estos espacios tiene una finalidad terapéutica concreta y permite el desarrollo de actividades como taichí, marcha nórdica, relajación, cultivo de huertos, aromaterapia o gimnasia suave, organizadas en grupos reducidos y adaptadas a las distintas estaciones del año.

Su éxito se basa en un diseño completamente accesible, una gestión profesional con terapeutas y técnicos deportivos, y una orientación clara hacia la mejora del bienestar físico, cognitivo y emocional de los usuarios.

Este modelo puede servir de referencia directa para la implementación de un proyecto similar en nuestro municipio.

Otro ejemplo puede ser el Jardín Terapéutico en Alcobendas, que es uno de los tres primeros espacios públicos autorizados en la región.

En el Retiro y parques públicos cercanos a hospitales –Niño Jesús, Clínico San Carlos, 12 de Octubre– se han diseñado circuitos y áreas terapéuticas para rehabilitación y actividades físicas/transversales que buscan convertir zonas verdes en “prescripción natural”, facilitando espacios de recuperación funcional.

Otro caso interesante es el Hospital Guadarrama, que integra un jardín terapéutico en su servicio de Rehabilitación para pacientes post-ictus, ayudando en recuperación motora y emocional

Diversos estudios científicos han evidenciado los múltiples beneficios que estos jardines aportan: mejoras en la motricidad, el equilibrio, la coordinación y la respuesta sensorial; reducción de niveles de ansiedad y estrés, así como de los síntomas físicos asociados (como la hipertensión); incremento de la atención, la memoria, la autoestima y la sensación de empoderamiento.

Además, favorecen la integración social de personas en riesgo de exclusión y pueden contribuir a procesos de rehabilitación e incluso reintegración laboral.

Según los últimos datos disponibles, a 1 de enero de 2024 nuestra localidad tiene la siguiente distribución por edad: personas de 60 a 69 años, 10 532; de 70 a 79 años 7 173; de 80 a 89 años, 2 909; de 90 o más años: 898. En resumen: hay 21 512 mayores de 60 años, lo que representa aproximadamente el 21,7 % de la población total.

Esta cifra continúa en ascenso, por lo que resulta imprescindible diseñar políticas públicas que fomenten la autonomía personal, la calidad de vida y la salud de nuestras personas mayores y de aquellas con limitaciones funcionales.

La implementación de un jardín terapéutico en Las Rozas permitiría, además, habilitar un entorno accesible para que asociaciones locales vinculadas a la diversidad funcional pudieran desarrollar sus actividades en un entorno natural adaptado.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Las Rozas apruebe la creación de un jardín terapéutico en el municipio, ya sea mediante la reforma de un parque público existente o como una nueva instalación específica.

SEGUNDO. Que, a través del área de Servicios Sociales, se elabore un plan de uso terapéutico de dicho espacio, en coordinación con el Servicio de Mayores y en cooperación con asociaciones de carácter social y cualquier otra área municipal que se estime pertinente según criterio técnico.